

MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DIRECCION DE TRANSITO
Y TRANSPORTE PUBLICO

2128

DECRETO EXENTO N°

VISTOS: 10 DIC. 2015

a) Decreto N° 1999, donde se deja calle Lautaro, entre calle Dieciocho y Traiguén, en un sentido de Oriente a Poniente.

b) Necesidad de dejar calle Traiguén, entre calle Lautaro y Caupolicán, en un sentido de Sur a Norte, con el objeto de permitir una mejor seguridad en la curva de Balneario la Peta.

c) La resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008 de la contraloría General de la Republica, normas sobre exención del trámite toma de razón.

d) Las facultades que le confieren al Alcalde la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones:

DECRETO

1.- Modifíquese el tránsito de calle Traiguén, entre calle Lautaro y calle Caupolicán, quedando en un solo sentido de tránsito de Sur a Norte.

2.- El presente Decreto comenzará a regir a una vez que se instale la respectiva señalización por la Dirección de Tránsito y Transporte Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE

OVB/MBS/AUM

DISTRIBUCIÓN:

- Juez de Policía Local.
- Comisario de Carabineros de Angol
- Archivo Dirección de Tránsito y Transporte Público de Angol
- Archivo Municipalidad
- Ley de Transparencia
- Oficina de Inspectores Municipales.